Núm. 237 — Domingo 5 de Octubre de 1902 — (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3632

NEGOCIADO 3.º

PERSONAL

Circulares

Debiendo ausentarme de esta provincia en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la autorización que al efecto me ha sido concedida, dejo encargado interinamente de este Gobierno al señor Secretario del mismo, D. Felipe Curtoys y Valls.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este *Boletín oficial* para el debido conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios públicos y habitantes todos de la provincia.

Tarragona 4 Octubre de 1902. —El Gobernador, Bernardo Amer.

En cumplimiento de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me he encargado interinamente en el día de la fecha del Gobierno y mando de esta provincia, en tanto dure la ausencia de la misma del Sr. Gobernador propietario D. Bernardo Amer.

Lo que hago público en este *Boletín* para general conocimiento.

Tarragona 4 Octubre de 1902. —El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

Núm. 3633

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Ramón Madico Raduá, hijo de Pedro y de María, natural de Ascó, de oficio labrador, edad 18 años, estatura 1'680 metros, sabe leer y escribir.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 3 de Octubre de 1902. —El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3634

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Publicada en el *Boletín oficial* número 180, correspondiente al 31 de Julio último, la relación nominal rectificada de las fincas que se han de expropiar en el término municipal de Montroig con motivo de la construcción del primer trozo de la carretera de Reus al Collado de Faches, sección de Montroig al Collado de Faches, sin que ante la Alcaldía de aquel pueblo se haya presentado reclamación alguna, he acordado, por decreto de fecha 30 de Septiembre último, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace públicp por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresan.

Tarragona 1.º de Octubre de 1902. —El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3635

Publicada en el *Boletín oficial* número 181, correspondiente al 1.º de Agosto último, la relación nominal rectificada de las fincas que se han de expropiar en el término municipal de Pratdip con motivo de la construcción del primer trozo de la carretera de Reus al Collado de Faches, sección de Montroig al Collado de Faches, sin que ante la Alcaldía de aquel pueblo se haya presentado reclamación alguna, he acordado, por decreto de fecha 30 de Septiembre último, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresan.

Tarragona 1.º de Octubre de 1902. —El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3636

AGENCIA EJECUTIVA

DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Don Juan Voltas Vives, Recaudador ejecutivo de apremio del partido de Tarragona,

Hago saber: Que resultando de ignorado paradero los contribuyentes relacionados á continuación, deudores por la contribución de utilidades del año 1900, no ha sido posible hacerles entrega de la cédula de notificación de segundo grado de apremio decretado por esta Recaudación ejecutiva, á cuyo fin lo anuncio por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los interesados deudores ó el de sus herederos ó causa habientes por lo que les pueda afectar, que con fecha 31 de Marzo último dicté la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo».

	Pesetas
María Clivillé Borrell.	2'93
Juan Bofarull.	1'94
Pedro Cort.	6'91
María Soler.	4'35
José Maseras.	2'90
María Grau.	1'78
Manuel Blanch y otro.	5'45
José Alegret.	4'17
María Cistaré.	4'61
María del Pilar de Togores.	255'85
Juan Alegret.	3'31
Guillermo Müller.	58'83
Manuel de la Torre.	2'96
Joaquín Soler.	2'14
José Oriol.	6'91
Josefa Aymat.	3'38
Manuela Tello.	7'59
José Tudó.	2'28
Cesar Bailó Bonifacio.	2'48
Juan Caballé.	16'13
Juan Gras Dalmau.	2'81
Teresa Soler.	9'47
Francisco Ametllé Mayol.	2'81
Teresa Pi Llauradó.	7'92
Angela Gil Sardá.	1'78
Josefa Sabaté.	3'83
Serafina Bernat Torres.	4'86
Elisa Pujol Pujol.	16'13
Juan Ferré.	21'24
Vicente Castellá Vilallonga.	7'92
Josefa Abelló.	30'90
José Antonio Mestre.	16'31
El mismo.	34'05
Mercedes Dolores Cabot.	13'05
María y Francisca Soler.	1'78
Juan Bautista Carreño y otro.	2'81
Juan Bautista Llort y otro.	1'78
Francisco Roca Planas.	4'86
María de la Cinta Pamies.	15'12
Pedro Nogués Solé.	29'79
Francisca Solé Pallejá.	4'35
María de los Dolores Domenech.	6'91
María Anglés y José M.ª Vidal.	17'83
Joaquín Torelló Fontanilles.	6'39
María Dolores Domenech Solé.	4'86
José Dols Barenys.	6'91
Amalia Olivas Durán.	10'99
Mercedes Dolores Cabot.	8'96
María Dolores Domenech Solé.	4'86
Amalia Olivas Durán.	33'56
Josefa Casas y otro.	5'36
Antonio Fonts Figueras.	6'95
Martín Pujol Freixa.	8'96
José Solé Alvira.	2'30
Andrés Bru Girona.	4'86
María Arbós Aymemí y otro.	1'78
Juan Esplugas y otro.	4'91
Estanislao Salvadó.	10'06
Felipe Coll é Isidro Valentí.	65'32
José Bovira Solé.	1'02
Juan Gatell Folch.	21'24
María Giró Prats.	3'71
José Martí Aymerich.	3'73

Antonio M.ª Fortuny Bonet.	82'72
Severo Guasch Vallvé.	11'52
Raimunda Marcó Pi.	3'83
Pedro Tomás Sales.	4'86
Adelaida Morera Gilabert.	21'24
Pablo Grau.	2'30
José M.ª Gabriel.	20'53
Francisco Salas.	5'90
Pablo Fontanilles.	2'81
Pablo Vidal Gil.	2'30
José y Juan Miquel Guzman.	2'81
Juan Marrugat.	6'73
Pedro Roman.	17'15
Josefa García Vallvé.	3'83
Joaquín Sans Mesegner.	62'25
Narciso M.ª de Castellví.	15'12
Francisca Masalles Viñas.	52'10
Joaquín Miracle Baldrich.	4'86
Antonio Puig Bardina.	3'49
Juan Soler Vallvé.	26'37
Federico Alberich Aguiló.	5'90
Dolores Segura Vidal y otro.	5'90
Pedro Nogués Soler.	22'61
Francisco Salas Montserrat.	12'03
Carmen Avila Roselló.	1'78
Ramón Salesas Alvarez.	5'90
Francisco, Victoriano, José y Dolores Corominas.	2'81
Juan Esteve Rialp.	1'78
Juan Ventosa Gené.	6'89
Ana Ricomá y otro.	6'89
Josefa y Benito Juval Brió.	10'99
Adelaida Galofré Soler.	2'28
Juan Pujals Martí.	2'28
Rosa Gomes Ventura.	6'89
Pablo Magarolas Lladó.	2'81
José Vidal Cañellas.	2'81
Magdalena Balcells García.	5'36
La misma.	2'28
José Pelegrí Segura.	2'48
Dolores Esteve García.	6'89
Narciso M.ª de Castellví.	8'96
Antonio Hierro Salas.	3'13
Buenaventura Mortés Camí.	3'89
Avelino Morera Gilabert.	15'12
José Pujol Grau.	10'99
Buenaventura Morera Olivé.	1'78
Ramón Salas Alvarez.	18'69
Antonio Soler Monguió.	4'86
Avelino Morera Gilabert.	9'27
Francisco Gaset Roig.	2'56
José Dalmau Primet.	8'96
Juan Llinós Gavaldá.	6'91
Rafael Ramón Alió.	3'49
Serafina Domenech Solé.	2'81
Jaime Nolla Xatruch.	4'86
Ana Boixó Gatell y otro.	31'41
Esteban y Pablo Pascual Roigé.	10'98
Isabel Teixidó Segura.	21'24
Carmen Sardá Espoy.	16'13
Rosa Moragas Serra.	2'81
Juan Ferrán Fábregas.	2'83
Manuel de Gasol Gay	15'12
Enrique Calbet Dalmau.	4'35
Ramón Salas Gabriel.	2'28
Plácido M.ª de Montoliu.	16'69
Rufina Alegret y José Alasá.	3'83
Estefanía Sabaté Grau.	1'80
Rafael Ramón Alió.	3'31
Juan Cavallé Corts.	13'05
Benita Juval Brió.	2'81
Roque Gil Palau.	2'48
Antonio Gils Casals.	1'44
Carmen Sardá Espoy.	5'90
Francisca Masallés Viñas.	30'46
José Antonio Goloróns Tapias.	3'31
Juan Cañellas Genovés.	2'30
José Balcells Mercadé.	2'81
María Ferrer Figuerola.	26'37
Jaime Maseras Teixidó.	5'90
José Vilá Rius.	3'83
Carmen Sardá Espoy.	2'12
Sebastián Sentís Alegret.	6'39
Antonio Folch Gasull.	5'02
José Grau Morera.	4'86
Plácido M.ª de Montoliu.	1'97
Bárbara Prats Ferrer y otros.	21'24
Mercedes Sentis Soler.	9'29
Adolfo Gil Marty.	51'96
Pablo Marrugat Rusell.	6'91
Raimundo Moltó Guardiola.	7'75
Magdalena Sentis Alegret.	3'31
Juan Torregrosa Oller.	3'83
Antonio Martí Boada.	1'78
Luis de la Torre Quintana.	26'37
Andrés de Prat Roselló.	103'35
Tecla Recasens y otro.	5'90
José Tost Jordá.	20'33
Carmen Musolas Rafols.	5'90
Rosa Llauradó Miró.	3'41
Rufina Alegret Mas y otro.	6'39
José Mallafré Mallafré.	10'15
Valentín Gras Rovira.	2'81
El mismo.	1'62
Magdalena Fontanilles Calaf.	10'99
Valentín Gras Rovira.	3'83
Elvira Simó Balsells.	4'96
José Rocamora Serra.	17'14
María Gatell Paris.	2'81
Juan Olivé Serres.	11'61
José Martí Aymerich.	5'87
María Martí Solé.	10'99
José Dalmau Fábregas.	4'86
Juan Sabaté Benaiges.	41'74
Plácido M.ª de Montoliu.	3'83
Teresa Ricomá Malet.	8'96
José Martí Aymerich.	3'83
Pilar de Togores.	19'79
Josefa Abelló Sabaté.	30'90
José Martí Solé.	21'24
Pilar de Togores.	16'69
Ramón Magdalena y otro.	3'06
Francisco y Francisca Briansó.	3'06
Rafael Cañellas Tomás.	3'62
Rosa Fajes Llavería.	3'83
Juan Vilanova Canals.	10'99
Juan Nebot Valls.	10'99

Y en cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y fijándose un ejemplar del mismo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á fin de que á los que interese satisfacer dichos débitos, objeto de este expediente, podrán verificarlo desde el día 6 al 11 inclusive del mes actual y horas de nueve á doce de la mañana en la Oficina donde se halla establecida la Recaudación ejecutiva, sita en la calle de Apodaca, núm. 24, 2.º

Tarragona 1.º de Octubre de 1902.—Juan Voltas.

Núm. 3637

Don José Pedreny Servera, Alcalde constitucional de La Figuera,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.975'23 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Figuera 26 de Septiembre de 1902.—José Pedreny.

Núm. 3638

Don José Anguera Mestre, Alcalde constitucional de Vilaplana,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.471'98 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaplana 29 de Septiembre de 1902.—José Anguera.

Núm. 3639

Don Juan Escolá Alerany, Alcalde constitucional de La Palma,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1903 hasta el 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se anuncie este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.619'99 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si esta primera subasta quedare desierta se anuncia desde ahora una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo local y hora, pero admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y por término de un año.

Caso de no dar resultado, el día que haga diez y en la misma hora y local, se celebrará la primera subasta con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 2.838'71 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto.

Si tampoco ésta diera resultado se anuncia la segunda también con venta exclusiva por término de un año, bajo el tipo consignado en el pliego de condiciones, pero mejorando los precios, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente al en que se hubiere quedado desierta la primera y se celebrará en el mismo local y hora que las anteriores.

Y, finalmente, si tampoco ésta tuviera lugar se anuncia una tercera y última, también con venta á la exclusiva por término de un año, bajo el mismo tipo que sirvió para las otras, pero admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, la cual tendrá lugar en el mismo local y hora que las otras el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiere quedado desierta la segunda.

Lo que se hace público para las personas á quienes interese, y por pregón en la localidad se irán anunciando sucesivamente los días que las subastas han de celebrarse con arreglo al precedente edicto.

La Palma 30 de Septiembre de 1902.—Juan Escolá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3640

EDICTO

Don Eduardo Alfonso Pardo, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Andrés Grau, en nombre y representación de D.ª Amalia Bofarull Vilanova, contra los padre é hijo Martín Pujol Freixa y José Antonio Pujol Turmo, y contra sus herederos y sucesores caso de que éstos hubiesen fallecido, se anuncia por primera vez y por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa de la calle de San José ó Closa de Gornals de esta ciudad, señalada de número tres, compuesta de planta baja con un pequeño corral y tres altos, cubierta parte con azotea y tejado, de superficie unos treinta y siete metros veinte y siete decímetros cuadrados; lindante por la derecha con casa de José Fort, por la izquierda con la de Pedro Martí, por detrás con Jaime Pedrol y por delante con la nombrada calle donde abre puerta grande y pequeña; valorada en tres mil quinientas pesetas .... 3 500 ptas.

Y otra casa situada también en esta ciudad y calle de San Jaime, número treinta y cuatro moderno, compuesta de planta baja con corral y tres altos, de superficie setenta y cuatro metros cuadrados; que linda por la derecha, al salir, con la de Salvador Marca, por la izquierda con la de Antonia Clivillé, por la espalda con la de Ramón Camps y por el frente con la mencionada calle donde abre dos puertas; valorada en cinco mil quinientas pesetas ... 5.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce del día veinte y nueve del corriente mes; advirtiéndose:

Primero. Que la subasta se verificará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con lo que resulta de la certificación del Registro y demás datos que obran en los autos, que se les pondrán de manifiesto.

Segundo. Que serán de cargo del rematante todos los gastos que origine la otorgación de la escritura de compra venta, impuestos al Estado, inscripciones al Registro de la propiedad y demás necesarios hasta que consten inscritas las fincas á nombre del mismo rematante ó rematantes.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Reus á primero de Octubre de mil novecientos dos.—Eduardo Alfonso Pardo.—Por D. Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo